

*Victor Larco Herrera*



Dirección General

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 165-2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 12 de marzo de 2015

Visto la Resolución Directoral N° 1009-2014-DG-HVLH

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1009-2014-DG-HVLH de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprobó con eficacia anticipada al 24 de febrero de 2014 el Documento Denominado: "Guía Práctica Clínica para Atención de Pacientes con Trastornos Bipolar F31.CIE 10", del Hospital Victor Larco Herrera;

Que conforme se desprende del documento del visto Resolución Directoral N° 1009-2014-DG-HVLH, se ha consignado en el séptimo considerando, que a la letra dice "Que (...) con trastorno **esquizofrénico** (...)" debiendo decir trastorno bipolar y en el noveno considerando se ha consignado que a la letra dice "Con (...) y del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del "Victor Larco Herrera"; debiendo decir Hospital "Victor Larco Herrera", por lo que, es necesario efectuar las rectificaciones correspondientes

Que, el numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a que la rectificación no altera lo esencial del contenido ni el sentido de la Resolución Directoral N° 1009-2014-DG-HVLH, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente,

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera" y

De conformidad a lo previsto en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA y la Resolución de Secretaría General N° 3-2015-SG/MGSS.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Rectificar el séptimo y noveno considerando de la Resolución Directoral N° 1009-2014-DG-HVLH de fecha 31 de diciembre del 2014, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

#### Considerando

- ( )
- ( )
- ( )
- ( )
- ( )
- ( )

Que en tal sentido la Guía Práctica Clínica para Atención de Pacientes con Trastornos Bipolar F31.CIE 10, cuya finalidad es proporcionar una visión general y aplicativa en nuestra organización sobre recomendaciones más pertinentes y consentidas sobre el tratamiento de los pacientes con trastorno **Bipolar** (...)

- ( )

Con el visto bueno del Jefe del Departamento de Hospitalización, de la Jefa de la Oficina de Asesoría jurídica y del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital "Victor Larco Herrera" y





**ARTICULO 2°.-** Queda subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 1009-2014-DG-HVLM, de fecha 31 de diciembre del 2014.

**Regístrese y Comuníquese**

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

.....  
**Med. Cristina Eguiguren Li**  
Directora General  
CMP 12899 RNE 8270

PAGE: 1/1

**Distribución:**

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiente  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Unidad de Comunicaciones  
Unidad de Gestión  
Borrador